



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Profesionales en Administración de Bienes Raíces S.A.S. Probiens S.A.S
Demandado	Raúl Armando Gómez Tarazona y otro
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00786-00

En atención a la solicitud remitida por mensaje de datos al buzón de *correo electrónico* del juzgado el 3 de septiembre de 2020, se autoriza tener como nuevas direcciones de notificación del ejecutado **JOSÉ ANTONIO PRADA SEQUEDA** las ubicadas en la Carrera 17 # 31-25 Bucaramanga y Calle 30 # 17-20 Bucaramanga.

En este mismo sentido, se advierte a la memorialista que en razón a que el Decreto Legislativo 806 de 2020 ya está vigente, y en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, deberá la vocera judicial acreditar la envío no solo de la providencia a notificar, sino también de la demanda y los anexos.

Finalmente, previo pronunciarse de fondo frente a la nueva dirección electrónica del ejecutado **RAÚL ARMANDO GOMEZ TARAZONA** en virtud de lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, deberá la abogada informar al despacho de dónde obtuvo dicha información.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5181fc2b57889d7f7be67d95011f9a99bd6e3558fd580a9d1cf3a27a1d619d3a

Documento generado en 22/09/2020 12:45:41 p.m.